



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE REGISTROS PUBLICOS

RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2.024.-

VISTO:

El proceso de actualización tecnológica que se está llevando a cabo en este Organismo y;

CONSIDERANDO:

Que dicho proceso se está desarrollando en un marco de colaboración por parte del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno y la Subsecretaría de Informática dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación;

Que el mismo tiene un abordaje gradual por parte de la empresa prestadora del servicio.

Que fue menester para la implementación de los servicios, la instalación de un nuevo servidor web para el procesamiento de los archivos.

Que en cumplimiento del "Principio de Prioridad" establecido en la Ley 17.801 y en pos de la seguridad jurídica, resultaron objetivos prioritarios y necesarios para desarrollar por la empresa prestadora los siguientes: reformulación de los procedimientos de ingreso, carga y salida de los documentos en el Libro Diario, actualización de los sistemas informáticos, estabilización y control de la carga de datos, gestión y guarda eficiente de la información almacenada en los sistemas, control de números de entrada, generación de impresos automatizados para su uso en registración y de información para la consulta del estado de trámite web.

Que los desarrollos anteriormente detallados impactan en un ingreso más rápido y eficiente de los documentos por Mesa de Entradas, lo cual beneficia no sólo a los usuarios, sino también a los registradores.





PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION PROVINCIAL
DE REGISTROS PUBLICOS

Que asimismo, resulta necesario habilitar y aprobar los nuevos servicios que serán brindados en la finalización de esta primera etapa.

Que el acceso a los nuevos servicios se realiza a través de la página institucional del Organismo, beneficiando no sólo a los usuarios del servicio registral, sino a toda la comunidad.

Que en consecuencia, a partir del 2 de diciembre, estarán disponibles los siguientes servicios:

- Consulta de normativa vigente
- Preguntas frecuentes
- Guía de trámites de publicidad
- Calculador de fechas
- Consulta de estado de trámite
- Generador de tasas ASIP (Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos)

Que a su vez, este proceso de actualización tecnológica es acompañado de un proceso de actualización normativa y capacitación jurídico-registral que se viene desarrollando con la colaboración del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz desde el mes de julio del 2.023.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

DISPONE:

ARTICULO 1º °. Aprobar y habilitar a partir del 2 de diciembre del corriente año, los servicios que a continuación se detallan:

Consulta de normativa vigente





PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION PROVINCIAL
DE REGISTROS PUBLICOS

-Preguntas frecuentes

-Guía de trámites de publicidad

-Calculador de fechas

-Consulta de estado de trámite

-Generador de tasas ASIP (Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos)

ARTICULO 2º: El acceso a los nuevos servicios se realiza a través de la página institucional del Registro de la Propiedad "<https://rpi.santacruz.gob.ar/>"

ARTÍCULO 3º. A partir de la misma fecha se reformula el procedimiento de ingreso, carga y salida de los documentos por Mesa de Entradas y Salidas.

ARTICULO 4º: DAR A PUBLICIDAD y COMUNICAR el contenido de la presente, a la Subsecretaría de Asuntos Registrales, a la Dirección Provincial de Registros Públicos, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, a la Direcciones de Dominio e Hipoteca, Anotaciones y Embargos y Control de Gestión, y cumplido, ARCHIVESE.



Dr. Mario Sergio PASQUI
Director General
Registro de la Propiedad Inmueble
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION TECNICA REGISTRAL N° 09/2024